



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

En Montevideo, siendo el veintinueve de junio de 2026, se reúnen a las 13:00 horas en sesión ordinaria la Comisión de Carrera de Parteras con los siguientes integrantes:

Xochitl Apogliesi (Orden Estudiantil)

Yanina Bermúdez (Orden Estudiantil)

Sabrina De La Rosa (Orden Estudiantil)

Aída Vigna (Orden Egresados)

Inés Huertas (Orden Docente)

Rina Fagúndez (Orden Docente)

Invitada: Eliana Martínez (Directora de la Unidad Académica)

Siendo las 13:09 horas y habiéndose constatado la existencia del quórum necesario, se inicia la sesión.

Temas a tratar:

1) [Informe sobre el cambio de modalidad de Trabajo Final de Grado.](#)

En la sesión del día de hoy, se cuenta con la participación de la Directora de la Unidad Académica (Eliana Martínez) a fin de explicar el documento compartido con la Comisión de Carrera y evacuar dudas, teniendo en cuenta que, en la sesión pasada, desde el Orden Estudiantil se había consultado respecto a la situación de la



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

aprobación de las modificaciones para el Trabajo Final de Grado; en particular respecto a la situación de los estudiantes que este año estarían habilitados a realizar dicho Trabajo y quieren comenzar este año a poder realizarlo, y que éstos estudiantes han realizado consultas a los docentes los cuales han informado que se encuentran a la espera de la aprobación de las modificaciones.

Desde el Orden Estudiantil se manifiesta que al momento no se ha podido realizar una asamblea con los estudiantes pero que oportunamente se plantearán las inquietudes que puedan ir surgiendo.

Desde la Dirección de la Unidad Académica se informa que la fundamentación de las modificaciones a la presentación del Trabajo Final de Grado es beneficiosa para docentes y estudiantes, permitiendo que la Carrera de Obstetra Partera pueda ajustarse a los requisitos académicos en materia de Investigación que ya existen en otras carreras universitarias.

Desde el Orden Docente se consulta respecto a si quien vaya a realizar el Trabajo Final de Grado con esta nueva modalidad debe abordar sí o sí un proyecto ya existente o si puede encarar un nuevo proyecto de investigación.

En respuesta a la consulta efectuada, la Dirección de la Unidad Académica expresa que la propuesta del cambio de la modalidad del Trabajo Final de Grado se llevó a cabo conjuntamente con docentes Grado 3 de la Carrera de Obstetra Partera así como también con la Coordinadora de la Unidad Académica.

Se tomaron protocolos ya aprobados para el abordaje de las líneas de investigación propuestas. En este marco, se busca que el estudiante pueda adscribirse a un tema de investigación de los ya propuestos por la Unidad Académica, para de esta forma



poder facilitarle la orientación llevada adelante por un docente ya abocado a una determinada línea de investigación; sin perjuicio de que se puedan proponer nuevos temas de investigación. En este último caso corresponderá el análisis del nuevo tema propuesto y de su viabilidad para poder ser encarado como tema del Trabajo Final de Grado (TFG).

Desde el Orden Estudiantil se expresa preocupación por aquellos estudiantes que actualmente se encuentran habilitados y quienes ya están en proceso de realización del TFG respecto a cómo los afectará esta nueva modalidad, así como también respecto a la libertad de la elección del tema a investigar.

En respuesta a la consulta manifestada por el Orden Estudiantil, la Dirección de la Unidad Académica expresa que el período de la transición hacia esta nueva modalidad es complejo y se procurará que durante este segundo semestre se logre la transición, contemplando tanto a aquellos estudiantes que ya se encuentren en proceso de realización del TFG (en este caso, continuarán con la modalidad actual) como a aquellos que se encuentran habilitados pero que aún no han comenzado el proceso; en este último caso, los estudiantes se ajustarán a las líneas de investigación propuestas en la nueva modalidad, sin perjuicio de poder proponer nuevas temáticas, respecto a las cuales se analizará su viabilidad.

Por otra parte, el Orden Estudiantil expresa preocupación relacionada con los posibles atrasos curriculares que se pudieran llegar a generar como consecuencia de la duración de las etapas previstas en los protocolos (por ejemplo: que la etapa de recolección de datos se prolongue demasiado e impida la continuación de la elaboración del TFG derivando en un atraso curricular para el estudiante).



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

En respuesta a la consulta del Orden Estudiantil, la Dirección de la Unidad Académica expresa que el cambio de modalidad del TFG está abierto al ingreso de nuevos protocolos y que en realidad la disponibilidad de los protocolos actuales es para facilitar a los estudiantes la realización del TFG.

Asimismo, se expresa que también se han tenido en cuenta los plazos establecidos en los protocolos para las diferentes etapas del TFG con el objetivo de no generar atraso curricular. En este sentido, se menciona que no hay protocolos que establezcan más allá de un año para la investigación y el tiempo estimado para la etapa de la recolección de los datos, por lo general, no excede los 3 o 4 meses.

Desde el Orden Egresados se manifiesta que desde la Comisión de Carrera se acompañará todo el proceso de implementación de esta nueva modalidad del TFG entendiéndose a aquél como un proceso en construcción.

Desde el Orden Estudiantil se consulta por la posibilidad de realizar una Monografía como TFG, particularmente, para aquellos casos en que no existan cupos disponibles para la Investigación.

Desde la Dirección de la Unidad Académica se informa que se puede realizar una Monografía como TFG siempre y cuando aquella acompañe una línea de investigación ya propuesta, nutriendo dicha investigación.

Por otra parte, la Dirección de la Unidad Académica informa que se prevé la admisión de tutores externos a la Unidad Académica, sin perjuicio de analizar el caso concreto.

El Orden Estudiantil plantea si se contará con las herramientas académicas suficientes para poder elaborar esta nueva modalidad del TFG así como también si la



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

Extensión Universitaria se encontraría comprendida en el Nuevo Plan de Estudios, a lo cual la Dirección de la Unidad Académica responde afirmativamente.

Por último, el Orden Estudiantil consulta respecto a cómo se determinarán los cupos para la investigación en el TFG, a lo cual la Dirección de la Unidad Académica responde que serán determinados por los tutores al momento de definir el abordaje de las líneas de investigación.

Atento a todo lo expuesto:

- Desde el Orden Estudiantil se propone postergar este asunto a la espera de la realización de la asamblea estudiantil en la cual se transmitirá todo lo debatido en la presente sesión. Se acuerda también con la Dirección de la Unidad Académica la posibilidad de llevar adelante una reunión en la cual se pueda despejar cualquier otra duda que pueda llegar a surgir. Desde la Dirección de la Unidad Académica se expresa estar también a disposición ante cualquier inquietud que pueda surgir de parte de los Órdenes Docentes y Egresados.
- De parte de los Órdenes Docentes y Egresados se está de acuerdo con postergar el asunto a fin de tener más tiempo para debatirlo en la interna de cada uno de los Órdenes.

La Comisión de Carrera decide postergar este asunto por los motivos expresados por los Órdenes (5 en 5).

(14:08 - Se retira Eliana Martínez - Dirección de la Unidad Académica).

2) [Acta del día 01/06/2026](#) y [Acta del día 15/06/2026](#). Aprobadas (5 en 5).



3) Situación de Mesa Especial solicitada por estudiante

Se solicita a la Comisión de Carrera de Partería y Obstetricia la habilitación para rendir el Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO) en una mesa especial a la estudiante Yessica Verónica MACIEL ARAGONÉS, C.I 4.597.884-8, proponiendo su incorporación a las instancias previstas para los días 20 y 30 de julio de 2026, considerando los argumentos expuestos en las siguientes notas:

- [Carta ECO 2026](#)
- [Primera solicitud de Mesa Especial](#)
- [Segunda solicitud Mesa Especial](#)
- [Nota de la Dirección de la Unidad Académica dirigida a Bedelía de Parque Batlle.](#)
- [Reglamento de Solicitud de Mesas Especiales de la Escuela de Parteras de la Facultad de Medicina, Udelar](#)

Desde el Orden Egresados y Estudiantil se entiende que la estudiante presentó los justificativos en tiempo y forma, así como también se debe tener en cuenta que la Dirección de la Unidad Académica está de acuerdo con lo solicitado. Desde el Orden Docente también se comparte que si la estudiante presentó todos los justificativos en tiempo y forma, se le debe de otorgar la mesa especial.

La Comisión de Carrera acuerda acceder a lo solicitado por la estudiante (5 en 5).

4) Logos para la Unidad Académica de Partería y Obstetricia.

En la sesión pasada, desde el Orden Estudiantil se acordó enviar un logo final con todas las modificaciones propuestas y comunicar dicho logo a la Dirección de la



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

Unidad Académica a la espera de que se informe el procedimiento para la aprobación de dicho logo.

(El asunto se mantiene en el Orden del Día por si hay actualizaciones).

El asunto permanece en el Orden del Día para futuras sesiones (5 en 5).

(14:26 - Se retira Aída Vigna - Orden Egresados)

Alcance:

[Expediente 071012-000044-26](#): Br. Cynthia BLANCO SORIA (C.I.: 5610813-5) estudiante de la Carrera de Obstetra Partera (Gen. 2026), solicita reválida de asignaturas cursadas en la carrera de Licenciatura en Enfermería (plan 1993) de la UdelaR.

Visto lo informado por la Coordinación de ESFUNO y atento al estudio de las reválidas de las asignaturas específicas, la Comisión de Carrera sugiere al Consejo:

- **Revalidar** las siguientes asignaturas del **ESFUNO: Biología Celular y Tisular – Anatomía – Neurobiología – Cardiovascular y Respiratorio – Digestivo, Renal y Endócrino – Reproductor y Desarrollo**, por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Licenciatura en Enfermería (plan 1993) de la UdelaR.
- **No revalidar** la **Profundización (ESFUNO)** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Licenciatura en Enfermería (plan 1993) de la UdelaR.
- **Revalidar / No revalidar** la asignatura **Enfermería General y Perinatal** por **existir / no existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

asignaturas abordadas en la carrera de Licenciatura en Enfermería (plan 1993) de la UdelaR.

- **Revalidar / No revalidar** la asignatura **Medicina Preventiva y Social I** por **existir / no existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Licenciatura en Enfermería (plan 1993) de la UdelaR.
- **Revalidar / No revalidar** la asignatura **Sociología** por **existir / no existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Licenciatura en Enfermería (plan 1993) de la UdelaR.

La Comisión de Carrera resuelve solicitar informes a las docentes de las reválidas de las asignaturas específicas de la Carrera de Obstetra Partera solicitadas por la estudiante con el objetivo de, en lo posible, poder contar con dichos informes para poder resolver el expediente en la próxima sesión de la Comisión de Carrera (4 en 4).

Siendo las 14:31 hs y no habiendo más temas para su tratamiento, se levanta la sesión.

Actuó como secretaria de actas:

Jimena Perez
Sección Comisiones de Carreras
Facultad de Medicina